



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso de Venta de Cosa Común 730264089001-2020-00103-00.

Como la parte actora no subsanó la demanda en debida forma dentro del término de cinco (5) días, se le rechaza y se ordena devolver los anexos a la demandante, sin necesidad de desglose de conformidad con lo reseñado en el inciso segundo del numeral 3° del auto del 7 de octubre del año que avanza.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfdb4fe78b715c7a9196a33548f40ab1aa828cb009cb8f1b235dab281296f4ed

Documento generado en 19/10/2020 01:15:03 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**